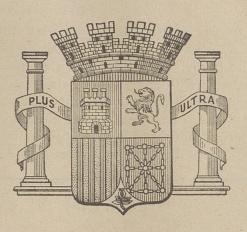
Boletin





DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año. 40 pesetas. Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá an Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚMERO 67

Ministro de Gobernación a Gobernador civil.

«Esta madrugada, a las dos, se hicieron cargo del Gobierno civil de la ciudad de Sevilla las Autoridades civil y militar adiptas al Gobierno, desapareciendo General sublevado Sanjurjo, acompañado de otro General, a quienes se busca activamente. La sublevación está completamente terminada y la tranquilidad es absoluta en toda España. Dé V. E. a esta noticia la debida publicidad.»

Valladolid, 11 de Agosto de 1932.

El Gobernador civil,
José Guardiola y Ortiz

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚMERO 68

Ministro de Gobernación a Gobernador civil.

«Posteriormente al envío del telegrama circular comunicando la pacificación de Sevilla por haber asumido el mando las Autoridades leales se ha logrado detener al General Sanjurjo y personas que con él huyeron de la citada capital. Proceda V. E. a incorporar esta noticia a la anterior.»

ez

ue

S,

S

Valladolid, 11 de Agosto de 1932.

El Gobernador civil,
José Guardiola y Ortiz

Núm. 2.799

GOBIERNO CIVIL

El ilustrísimo señor Director general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, comunica, por telégrafo, a este Gobierno lo que sigue:

«Para efectos inclusión Censo electoral familias funcionarios públicos deben ser considerados como residentes desde la fecha de la toma de posesión del cabeza. Ruégole comuníquelo a Alcaldes téngalo presente casos reclamaciones.»

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia a los efectos oportunos.

Valladolid, 10 de Agosto de 1932. El Gobernador civil.

José Guardiola y Ortiz

Núm. 2.789

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado las epizootías a que se refiere la relación que a continuación se inserta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento para la ejecución de la ley de Epizootías vigente, con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, hago la declaración oficial de dichas enfermeda-

des, debiéndose, por tanto, cumplir exactamente lo dispuesto para las mismas en el reglamento de referencia.

Valladolid, 9 de Agosto de 1932.

José Guardiola y Ortiz

RELACIÓN QUE SE CITA

Inspección provincial Veterinaria de la provincia de Valladolid

Enfermedad presentada, rabia; término municipal infectado, Olmedo; sitio en que radican los animales enfermos, dicho término municipal; zona declarada infecta, todo el término; zona declarada sospechosa, los términos municipales colindantes; número de sospechosos, todos los animales domésticos de la expresada localidad.

Medidas adoptadas. — Denuncia de la enfermedad.

Medidas que se deben poner en práctica. — Aislamiento de los sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, sacrificio de los enfermos, destrucción de cadáveres, desinfección, reglamentación de la circulación de perros, secuestro de los gatos, sacrificio de los perros vagabundos.

Valladolid, 9 de Agosto de 1932. El Inspector provincial, Nicolás García Carrasco.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Esta Corporación, en sesión de 2 de Julio último, acordó que a

cada una de las Colonias de asilados en el Hospicio que se envían por esta época al Pabellón de las Salinas de Medina del Campo, se agreguen cinco niños pobres de la provincia.

Con objeto de que pudieran ser incluídos en la primera expedición que próximamente entonces iba a tener lugar, en el anuncio publicado en este periódico oficial se concedió el plazo de seis días para que lo solicitasen los padres o representantes de los niños que por prescripción médica lo necesitaren.

Lo han pedido en muy escaso número, y no encontrando para ello otra explicación que la brevedad del plazo concedido, deseando la Comisión de que el beneficio que puedan reportar las aguas alcance al mayor número de niños, ya que de otro modo quedaría ineficaz el fin que se persigue, en sesión del 6 del corriente acordó ampliar dicho plazo de presentación de solicitudes, observándose por lo demás las restantes condiciones fijadas en el anuncio de 6 de Julio.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante diez días, desde la publicación de éste, pueden presentar los documentos oportunos solicitando la concesión de dichas plazas.

Valladolid, 9 de Agosto de 1932. El Presidente accidental, Mariano de los Cobos Mateo. – El Secretario, Dionisio J. Negueruela. Núm. 2.892

Jurado Mixto del Trabajo rural de Medida del Campo

Aclaración

El Jurado Mixto, en la sesión celebrada el día 29 de Julio último, acordó que la base décimoquinta quedara redactada en la siguiente forma:

Un segador y rapaz, rendimiento dos tercios de obrada segado y atado, en ocho horas.

El rendimiento para la siega a brazo será de media obrada por cada segador y de una cuarta por el atador en la jornada de ocho horas, se entiende obrada de Medina del Campo, equivalente a 56 áreas y 60 centiáreas, segado y atado.

Que las diferencias que pudieran surgir entre el número de días trabajados en la siega y el trabajo rendido, se tendrá en cuenta que cuando la cantidad de días empleados sea superior a la correspondiente al rendimiento prestado, se abonará por día siempre que el exceso no pase del cinco por ciento, y si pasase se abonará la mitad del jornal de los días que pasen del cinco por ciento y no pasen del diez por ciento, y si pasasen del diez por ciento, no se abonará nada al obrero.

Medina del Campo, 5 de Agosto de 1932.—El Secretario interino, Juan Zorita.

OBRAS PUBLICAS

Núm. 2.764

Provincia de Valladolid

Relación de los cambios de propiedad verificados en el mes de Julio de los automóviles matriculados en esta provincia

898 15 A. Dardel 1076 7 H. Carrión Sergio García Hernández 1139 12 S. García 1468 28 F. Paz 1522 19 P. Sancho 1665 13 F. Caamaño 1781 18 J. Díez 1781 18 J. Díez 1816 9 Eyichiro 1854 2 L. Medrano 1854 2 L. Medrano 1855 9 A. Cuenca 1899 15 J. Briso 2036 14 A. Bolado 2049 7 M. Cabrero 2110 2 J. Carranza 2049 7 M. Cabrero 2110 2 J. Carranza 2123 4 A. Rojo 2110 2 J. Carranza 2123 4 A. Rojo 2123 5 García José Saavedra de la Garza Aranda de Duero (Burgos) Valladolid Citroen 4893 II Aranda de Duero (Burgos) Valladolid Citroen 4893 II Arévalo (Avila) Valladolid Studebaker Valladolid Studebaker Valladolid Dion-Bouton 71282 J. Cebreros (Avila) Valladolid Citroen 5423 ID Valladolid Citroen 5423 ID Valladolid Ford 14550208 Valladolid Ford 14550208 Valladolid Citroen 5423 ID Valladolid	Faeton Torpedo Idem Idem Idem C. interior Faeton	Poten-cia en HP. 2. a 10 2. a 5 2. a 10	Particular Idem Idem Idem
Losada Martín Antonio Bauzá Roca José Saavedra de la Garza 1137 7 H. Carrión Sergio García Hernández 1139 12 S. García Sergio García Alonso Suldem Studebaler Studebaler Studebaler Studebaler Studeb	Torpedo Idem Idem Idem C. interior Faeton	2.a 5 2.a 12 2.a 10 2.a 10	Idem Idem
898 15 A. Dardel 1076 7 H. Carrión Sergio García Hernández 1137 7 H. Carrión Sergio García Alonso 1468 28 F. Paz 1511 7 P. Martín 1511 7 P. Martín 1512 19 P. Sancho 1665 13 F. Caamaño 1781 18 J. Díez 1781 18 J. Díez 1816 9 Eyichiro 1816 9 Eyichiro 1816 9 Eyichiro 1817 9 A. Cuenca 1899 15 J. Briso 1999 15 J. Briso 2036 14 A. Bolado 2110 2 J. Carranza 2123 4 A. Rojo 2110 2 J. Carranza 2123 4 A. Rojo 2120 15 G. del Paso Antonio Bauzá Roca José Saavedra de la Garza Petra (Palma) Aranda de Duero (Burgos) Valladolid Citroen 4893 II A. Arévalo (Avila) Valladolid Studebaker 1000 Ar	Torpedo Idem Idem Idem C. interior Faeton	2.a 5 2.a 12 2.a 10 2.a 10	Idem Idem
1076 7 H. Carrión José Saavedra de la Garza Aranda de Duero (Burgos) Dodge A 306284 I 137 7 H. Carrión Sergio García Hernández Sergio García Alonso Idem 4893 Idem Idem Manuel Payon Mendicoague Federico Pérez García Oion-Bouton Studebaker Studebaker 314092 Federico Perez García Oion-Bouton Studebaker Studeba	Idem Idem Idem C. interior Faeton	2. ^a 12 2. ^a 10 2. ^a 10	Idem Idem
137 7 H. Carrión Sergio García Hernández Sergio García Hernández Sergio García Alonso Sergio García Alonso Sergio García Alonso Idem Idem 4893 Idem Idem 4893 Idem Idem 4893 Idem Idem 4893 Idem Idem Idem Idem 4893 Idem Ide	Idem Idem C. interior Faeton	2. ^a 10 2. ^a 10	Idem
1137 7 H. Carrión 1139 12 S. García 1468 28 F. Paz 1511 7 P. Martín 1522 19 P. Sancho 1655 13 F. Caamaño 1671 18 J. Diez 1816 9 Eyichiro 1854 2 L. Medrano 1855 9 A. Cuenca 1895 9 A. Cuenca 1896 Manuel García Muelas 1999 15 J. Briso 2036 14 A. Bolado 2049 7 M. Cabrero 2110 2 J. Carranza 2049 7 M. Cabrero 2110 2 J. Carranza 2123 4 A. Rojo 2120 15 G. del Paso Sergio García Hernández Sergio García Hernández Sergio García Hernández Sergio García Alonso Idem Arévalo (Avila) Valladolid Studebaker Valladolid Cebreros (Avila) Valladolid Citroen Sergio García Alonso Idem Arévalo (Avila) Valladolid Studebaker Valladolid Cebreros (Avila) Valladolid Citroen Sergio García Alonso Idem Valladolid Cetroen Sergio García Alonso Idem Valladolid Cetroen Sergio García Alonso Arévalo (Avila) Valladolid Cetroen Sergio García Alonso Valladolid Cetroen Sergio García Alonso Valladolid Cetroen Sergio García Alonso Valladolid Cetroen Sergio García Arévalo (Avila) Valladolid Cetroen Sergio García Arévalo (Avila) Valladolid Cebreros (Avila) Valladolid Cebreros (Avila) Valladolid Cebreros (Avila) Valladolid Cebreros (Avila) Valladolid Citroen Sergio García Sergio García Sergio García Sergio García Sergio García Sergio García Arévalo (Avila) Valladolid Cebreros (Avila) Valladolid Citroen Sergio García Arévalo (Avila) Valladolid Citroen Sergio García Sergio García Sergio García Sergio García Sergio García Sergio García Sergio Garcí	Idem Idem C. interior Faeton	2. ^a 10 2. ^a 10	Idem
1139 12 S. García 1468 28 F. Paz 1511 7 P. Martín 1522 19 P. Sancho 1665 13 F. Caamaño 1781 18 J. Díez 1781 18 J. Díez 1816 9 Eyichiro 1895 9 A. Cuenca 1999 15 J. Briso 1999 15 J. Briso 1990 15 J. Briso 2036 14 A. Bolado 2049 7 M. Cabrero 2110 2 J. Carranza 2049 7 M. Cabrero 2110 2 J. Carranza 2123 4 A. Rojo 2110 2 J. Carranza 2123 4 A. Rojo 2120 15 G. del Paso 215 J. García 2121 4 A. Rojo 2120 15 G. del Paso 215 J. García 2121 4 A. Rojo 2120 15 G. del Paso 215 J. García 2121 4 A. Rojo 2122 4 A. Rojo 2210 15 G. del Paso 2126 2 Federico Pérez García 2128 Arévalo (Avila) 2120 Arévalo (Avila) 2120 Arévalo (Avila) 2120 Arévalo (Avila) 2120 Arévalo (Avila) 2121 Sergio García Alonso 2220 Arévalo (Avila) 2220 Arévalo (Avila) 223 Arévalo (Avila) 2249 Arévalo (Avila) 2249 Arévalo (Avila) 2249 Arévalo (Avila) 2249 Arévalo (Avila) 2493 314092 249 Arévalo (Avila) 2493 Arévalo (Avila) 2494 Arévalo (Avila) 2493 Arévalo (Avila) 2493 Arévalo (Avila) 2493 Arévalo (Avila) 2493 Arévalo (Avila) 2494 Arévalo (Avila) 2494 Arévalo (Avila) 2494 Arévalo (Avila) 2493 Arévalo (Avila) 2494 A	Idem C. interior Faeton	2.ª 10 ·	
146828F. PazFederico Pérez GarcíaArévalo (Avila)Dion-Bouton35804Guillermo del Paso Gutiérrez15117P. MartínGuillermo del Paso GutiérrezValladolidStudebaker314092Federico Pérez García152219P. SanchoManuel Payno MendicoagueBurgosPeugeot80801Granding166513F. CaamañoEmilio Viader PujetValladolidDion-Bouton71282Granding178118J. DíezSenén González QuirósValladolidCebreros (Avila)Alcyon45375Maledolid18542L. MedranoAlejandro Medrano GonzálezValladolidCitroen5423 IDGranding18959A. CuencaManuel García MuelasValladolidFord14550208Granding199915J. BrisoJulián Díaz PeñaIdemB. S. A.D-151Mazariegos y Carranza203614A. BoladoMazariegos y CarranzaIdemOverland99431Griroen5883-YDGriroen5883-YDGriroen5883-YDGriroen5883-YDGriroen16emMedina del CampoPeugeot192344Griroen192344Griroen192344Griroen192344Griroen192344Griroen192344Griroen192344Griroen192344Griroen192344Griroen192344Griroen192344Griroen192344Griroen192344Griroen192344Griroen192344Griroen <td>C. interior Faeton</td> <td></td> <td>Idem</td>	C. interior Faeton		Idem
Torrelavega (Santandar) Torrelavega (San	Faeton		Idem
1522 19 P. Sancho 1665 13 F. Caamaño 1781 18 J. Díez 1816 9 Eyichiro 1854 2 L. Medrano 1895 9 A. Cuenca 1999 15 J. Briso 2036 14 A. Bolado 2049 7 M. Cabrero 2110 2 J. Carranza 2123 4 A. Rojo 2110 25 Manuel Payno Mendicoague Emilio Viader Pujet Senén González Quirós Senén González Valladolid Citroen Senén González Valladolid Senén González Valladolid Viana de Cega Valladolid Ford Senén González Valladolid Senén González Senén González Vall		2. a 10 2. a 12	Idem
1665 13 F. Caamaño 1781 18 J. Díez 1816 9 Eyichiro 1854 2 L. Medrano 1895 9 A. Cuenca 1999 15 J. Briso 2036 14 A. Bolado 2049 7 M. Cabrero 2110 2 J. Carranza 2123 4 A. Rojo 2120 15 G. del Paso 215 G. del Paso 216 Senén González Quirós Cebreros (Avila) Valladolid Citroen Valladolid Viana de Cega Valladolid Ford Valladolid Ford 14550208 Idem Senén González Valladolid Viana de Cega Valladolid Ford Idem Overland Citroen Senén González Valladolid Viana de Cega Valladolid Ford Idem Overland Citroen Senén González Valladolid Viana de Cega Valladolid Ford Idem Overland Citroen Senén González Valladolid Viana de Cega Valladolid Ford Idem Overland Citroen Senén González Valladolid Viana de Cega Valladolid Ford Idem Overland Citroen Senén González Valladolid Viana de Cega Valladolid Ford Idem Overland Citroen Senén González Valladolid Viana de Cega Valladolid Ford Idem Overland Citroen Senén González Valladolid Viana de Cega Valladolid Ford Idem Overland Citroen Senén González Valladolid Viana de Cega Valladolid Ford Idem Overland Citroen Senén González Valladolid Viana de Cega Valladolid Ford Idem Overland Citroen Senén González Valladolid Viana de Cega Valladolid Ford Idem Overland Citroen Senén González Valladolid Viana de Cega Valladolid Ford Idem Overland Citroen Senén González Valladolid Viana de Cega Valladolid Ford Idem Overland Overland Citroen Senén González Valladolid Viana de Cega Valladolid Viana de Cega Valladolid Viana de Cega Valladolid Ford Idem Overland O		2. a 11	Idem
1781 18 J. Díez Senén González Quirós 1816 9 Eyichiro 1854 2 L. Medrano 1895 9 A. Cuenca 1999 15 J. Briso 2036 14 A. Bolado 2049 7 M. Cabrero 2110 2 J. Carranza 2123 4 A. Rojo 2120 15 G. del Paso Senén González Quirós Julio Bustillo Avila Alcyon Valladolid Viana de Cega Valladolid Ford 14550208 Valladolid Ford 14550208 Idem Citroen 14550208 Idem Citroen 14550208 Idem Citroen 5883-YD Gery Medina del Campo Wamba Fiat Senén González Quirós Valladolid Viana de Cega Valladolid Ford 14550208 Idem Citroen 5883-YD Gery Medina del Campo Wamba Fiat Senén González Valladolid Citroen 14550208 Idem Citroen 5883-YD Gery Medina del Campo Fiat Solution Fiat		2.a 8	Idem
1816 9 Eyichiro 1854 2 L. Medrano 1895 9 A. Cuenca 1999 15 J. Briso 2036 14 A. Bolado 2049 7 M. Cabrero 2110 2 J. Carranza 2110 2 J. Carranza 2123 4 A. Rojo 2123 4 A. Rojo 2120 15 G. del Paso Julio Bustillo Avila Alejandro Medrano González Manuel García Muelas Julián Díaz Peña Mazariegos y Carranza Julián Díaz Peña Heliodoro Carrión José Gomarín Valladolid Viana de Cega Valladolid Ford 14550208 Idem Overland Citroen 14550208 Idem Torrela vega (Santander) Medina del Campo Wamba Fiat S423 ID 168 YH 168 YH 168 YH 168 YH 168 YH 168 YH 169 14550208 Idem Citroen 14550208 Idem Medina del Campo Peugeot Fiat S682-IO 160 160 160 160 160 160 160 160 160 160		1.a 21'4	Idem
1854 2 L. Medrano 1895 9 A. Cuenca 1999 15 J. Briso 2036 14 A. Bolado 2049 7 M. Cabrero 2110 2 J. Carranza 2123 4 A. Rojo 2123 4 A. Rojo 2120 15 G. del Paso Alejandro Medrano González Manuel García Muelas Valladolid Ford 14550208 Idem Overland Citroen 5883-YD Gerranza Medina del Campo Medina del Campo Wamba Fiat 1168 YH 0 14550208 Idem Dinas Alcántara Alvarez Medina del Campo Wamba		2.a 11	Idem
1895 9 A. Cuenca Manuel García Muelas 1999 15 J. Briso Julián Díaz Peña 2036 14 A. Bolado Mazariegos y Carranza 2049 7 M. Cabrero Heliodoro Carrión 2110 2 J. Carranza José Gomarín 2123 4 A. Rojo Dimas Alcántara Alvarez 2210 15 G. del Paso Juan Laso González Manuel García Muelas Julián Díaz Peña Idem B. S. A. Overland Citroen 5883-YD Ger) Medina del Campo Peugeot Fiat 14550208 7 Idem B. S. A. D-151 N Overland Citroen 5883-YD Ger) Medina del Campo Fiat 14550208 7 Idem B. S. A. D-151 N Overland Citroen 5883-YD Ger) Medina del Campo Fiat 14550208 7 Idem B. S. A. D-151 N Overland Citroen Ford B. S		3. ^a 11	Idem
1999 15. J. Briso 2036 14 A. Bolado 2049 7 M. Cabrero 2110 2 J. Carranza 2123 4 A. Rojo 2123 4 A. Rojo 2120 15 G. del Paso Julián Díaz Peña Mazariegos y Carranza Heliodoro Carrión José Gomarín Medina del Campo Wamba Juan Laso González Wamba Julián Díaz Peña Julián Día		2.ª 16'5	
2036 14 A. Bolado Mazariegos y Carranza Idem Idem Citroen 5883-YD Carranza Idem Idem Torrela vega (Santander) Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Moto	1.a 2'6	Idem
2049 7 M. Cabrero 2110 2 J. Carranza Heliodoro Carrión José Gomarín Torrela vega (Santander) A. Rojo Dimas Alcántara Alvarez 2210 15 G. del Paso Juan Laso González Heliodoro Carrión Torrela vega (Santander) Medina del Campo Wamba Fiat 5883-YD 6882-IO Medina del Campo Wamba Fiat 5101132	Company of the Company of August 1997 of the Company of the Compan	2.ª 14	Idem
2110 2 J. Carranza José Gomarín Torrela vega (Santander) Idem 8682-IO (Carranza der) Idem 8682-IO (Carranza der) Peugeot 192344 (Carranza der) Wamba Fiat 5101132 (Carranza der) Idem 8682-IO (Carranza der) Peugeot 192344 (Carranza der) Peugeot 192344 (Carranza der) Idem 8682-IO (Car			Público
2123 4 A. Rojo Dimas Alcántara Alvarez Medina del Campo Peugeot 192344 C 2210 15 G. del Paso Juan Laso González Wamba Fiat 5101132 C			
2123 4 A. Rojo Dimas Alcántara Alvarez Medina del Campo Peugeot 192344 (2210 15 G. del Paso Juan Laso González Wamba Fiat 5101132	C. interior	2.ª 11'3	Idem
2210 15 G. del Paso Juan Laso González Wamba Fiat 5101132 C		2:a 7'2	
Jan			
ZOD LO POLICIO TENOCIOTO CATTION VANAGONO CITOCH 10041A		2.ª 11'3	
	Idem	2.ª 13'9	Idem
	Idem	2.ª 13'7	Particular
	Camioneta :	3.ª 11'7	Idem
2399 8 B. Torre Sotero Diez Moro Valladolid Citroen 27970	C. interior	2.ª 11'7	Público
2401 26 R. Ojeda Juan Escobar Espadero Albacete Amilcar 9772 1	ldem	2.ª 8'8	Particular
2421 23 F. Santander Alfonso Azarauiz Erandio (Bilbao) Renault 95547		2.ª 8'5	Público
2 10 2 11. Odillon		2.ª 11'7	Particular
3.00		2.ª 7'1	Idem
2000 2 11, I luiting		2.ª 13'7	Público
2/00 II II, Illigatatio Italia Cattipo		2.ª 13'7	Idem
2,00 22 10 00100000	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON OF THE PE		Particular
		3.ª 20'8	
2799 7 F. Bueno Heliodoro Carrión Idem Citroen 117784		2.ª 11'7	
Ziii Cuillon	Idem	2.ª 11'7	ldem
2816 2 E. Vázquez Teófilo Caballero Sahelices Vezdemarbán (Za-	0	0.8 4-10	1
G: 1 (3 cont.)		3.ª 17'9	
2700 E7 III CHILLON		2.ª 20'5	
11. 04111011		2.ª 17'5	
11. A 0770575 T		3.ª 17'9	
3117 29 M. y Compañía José Cerrón Rodríguez Alaejos Idem AA-3773575 I	Idem	3.ª 17'9	Idem

Valladolid, 4 de Agosto de 1932. - El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardí.

OBRAS PUBLICAS

Núm. 2.765

Provincia de Valladolid

Relación de los vehículos con motor mecánico inscriptos en esta provincia durante el mes de Julio de 1932

Número de la ma- trícula ción		DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Cate- goría	Potencia en HP.	Servicio a que se destina
3236 1	S. A. Transportes Automóviles	Madrid	Naval-Somua	110017	Autobús	3. a 3. a 2. a 2. a	22'2	Público
3237 1	S. A. Transportes Automóviles	Idem	Idem	110012	Idem		22'2	Idem
3238 5	Mariano Cabrero Blanco	Iscar	Citroen	P-1278	Omnibus		17'5	Idem
3239 6	Carlos del Castillo Yurrita	Madrid	Opel	18366	Cabriolet		14'6	Particular
3240 9	José Quemada Blanco	Valladolid	Citroen	B-10855	Berlina		11'7	Idem

Valladolid, 4 de Agosto de 1932. – El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

OBRAS PÚBLICAS

Núm. 2.763

Provincia de Valladolid

RELACIÓN de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos por esta Jefatura durante el mes de Julio de 1932, según figuran en los libros registros originales y que se remite a la Dirección general de Obras Públicas en cumplimiento de lo prescrito en el apartado 2.º de la Orden de 21 de Abril de 1931 (Gaceta del 25).

4166 4167 4168 4169	1.a 1.a 2.a	APELLIDOS Cano Arnáiz	NOMBRE	Del padre	De la madre	1	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T			
4166 4167 4168 4169	1.a	Cano Arnáiz		THE PROPERTY AND PERSONS ASSESSED FOR THE PERSONS ASSESSED FOR THE PERSONS ASSESSED.		Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
4167 4168 4169			Francisco	Rosendo	Casimira	11	Mayo	1909	Valladolid	Valladolid
4168 4169	7 4	Caballero Arranz	Félix	Benito	Andrea	14	Octubre	1907	Idem	Idem
4169		López Navarro	Miguel	Miguel	Leonor	3	Diciembre	1909	Ceuta	Ceuta
	2.ª	Carpallo Bejarano	Santiago	Cipriano	Antonia	17	Agosto	1910	San Vicente de Alcántara	Badajoz
4170	2.ª	Miguel Linacero	Pablo	Antonio	Cayetana	17	Idem	1891	Santander	Santander
	2.ª	Benito Tamayo	Luis	Alejo	Micaela	9	Octubre	1900	Valladolid	Valladolid
	2.ª	Pérez Paunero	Francisco	Antonio	Candelas	29	Septiembre	1910	Idem	Idem
4172	1.a	Torre Gómez (de la)	Benito	Venancio	Modesta	2	Noviembre	1883	Idem	Idem
	2.ª	Calvo Serrano	Luis	Melanio	Cristina	13	Enero	1914	Idem	Idem
	2.ª	Pascual Espinosa	Manuel	Manuel	Pilar	4	Agosto	1894	Madrid	Madrid
	1.a	Marcos Fiestas	José	Fernando	Benita	2	Junio	1907	Valladolid	Valladolid
4176	1.ª	Rodriguez Merinero	Jacinto	Mariano	María	10	Febrero	1909	Tordesillas	Idem
	1.ª	López Méndez	Deodato	Deodato	Juana	27	Abril	1903	Valladolid	Idem
	2.ª	Formariz Pascual	Alonso	José	Isabel	5	Agosto	1902	Moralina de Sayago	Zamora
	2.ª	Cuadrillero Rodríguez	Julián	Abundio	Maria Cruz	16		1906	Villanubla	Valladolid
	2.ª	Arconada Alonso	Miguel	Miguel	Inocencia	2	Febrero	1914	Valladolid	Idem
	2.ª	Allué Sáiz	Antonio	Antonio	Consuelo	29	Octubre	1912	Iden	Idem
	2.ª	Velasco Pérez	Vifredo	Alfredo	Constanza	30	Junio	1894	Madrid	Madrid
4183	1.a	Ayuso Barcenilla	Nicanor	Galo	Constantina	10	Enero	1907	Antigüedad	Palencia
4184	1.ª	Soto Navarro	Arturo	Tomás	Justa	20	Iulio	1908	Campaspero	Valladolid
	2.ª	García San José	Norberto	Tosé	Feliciana	1	Agosto	1914	Ríoseco	Idem
	2.ª	Briso Montiano Rod. guez	José María	Melquiades	Mónica	27	Febrero	1887	Daimiel	Ciudad Real
4187	1.a	Merino García	Timoteo	Angel	Felipa	24	Enero	1899	Aldeamayor	Valladolid
4188	1.ª	Hurtado Sanz	Julián	Fabián	Filomena	13	Septiembre	1904	Molina de Aragón	Guadalajara
	2.ª	Morejón Morejón	Aurelio	Antonio	Iuana	21	Idem	1910	Castroverde de Campos	Valladolid
4190	1.ª	Ruiz del Valle	Juan	losé	Braulia	18	Idem	1901	Santa Cruz de Yanguas	Soria
	1.ª	Patin Sánchez	Gregorio	Ceferino	Valentina	9	Mayo	1906	Valladolid	Valladolid
4192	2.ª	Asensio Fernández.	Tiburcio	Miguel	Dorotea	4	Febrero	1902	Palazuelo de Vedija	Idem

Valladolid, 4 de Agosto de 1932. - El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardí.

ADMINISTRAGIÓN MUNIGIPAL

Núm. 2.773

Alaejos

El Ayuntamiento que presido, en sesión de treinta de Julio último acordó solicitar un préstamo de 20.000 pesetas de la Caja de Previsión Social «Valladolid-Palencia», en que se calcula ha de ascender la compra del mobiliario y material pedagógico para surtir los nuevos Grupos Escolares construídos recientemente.

Para garantía de la cantidad expresada quedan gravados todos los productos de los bienes de propios de la Corporación, que ascienden a la suma en valor nominal de 183.853 pesetas 58 céntimos, cuya renta líquida anual es la de 5.883 pesetas 28 céntimos, cuya lámina procede de los bienes de propios enajenados y figura con el número 6.483 de las inscripciones, llevando la fecha de 9 de Mayo de 1917 de su expedición, se acuerda su pignoración mediante su depósito en la Caja de Previsión Social, facultándola para proceder a su conversión en Títulos al portador y enajenarlos para cobrar con su importe el capital, intereses y gastos del préstamo en caso de incumplimiento de las condiciones del contrato, según se expresa en la Real orden de 24 de Noviembre de 1924. También queda afecto a este préstamo el 20 por 100 que el Municipio percibe anualmente sobre la contribución industrial y que el Estado la abona trimestralmente, que asciende a 2.200 pesetas, próximamente, facultando a la Caja para que ésta lo perciba directamente.

El Ayuntamiento reconoce que estos bienes no podrán tener después aplicación distinta; que cuantos ingresos se efectúen en razón de ellos se considerarán diferentes y separados de los que integran el Erario municipal, hasta cancelar completamente la deuda expresada; que sobre tales bienes y recursos tiene siempre expedita su acción la Caja de Previsión Social «Valladolid-Palencia» y en jurisdicción los Tribunales ordinarios; que cualquier acuerdo municipal en contra será originalmente nulo, mientras no se solventen las obligaciones aseguradas; que la Caja de Previsión Social tiene en este caso el carácter de acreedor preferente de este Ayuntamiento hasta que se haga completo reintegro del capital e intereses de dicho préstamo.

Los pagos habrán de hacerse en el domicilio de la Caja de Pre-

visión Social, a cuya jurisdicción se somete el Ayuntamiento, pudiendo anticipar total o parcialmente la devolución del capital, comprometiéndose el Ayuntamiento, en caso de demora, al abono del interés correspondiente; los recursos antes expresados no se podrán suprimir ni aminorar por parte del Ayuntamiento sin previo acuerdo con la Caja y se fijen y admitan los que han de sustitituirles; la entrega por la Caja, de la cantidad importe del préstamo, se hará en la fecha que se convenga con la Comisión que, seguidamente, se designará; se acordó comisionar al señor Al-Alcalde y Concejal don Germán Pigazo para formalizar el empréstito y suscribir cuantos documentos sean necesarios a los fines del acuerdo.

El Ayuntamiento se obliga al abono del 5 por 100 anual en concepto de intereses, y el 2 por 100 del préstamo, por una sola vez, en concepto de indemnización a la Caja, los gastos que ocasione la escritura e impuestos y al cumplimiento del pago del Retiro obrero en cuanto a su personal comprendido en el régimen, y fomentar las Mutualidades escolares de las Escuelas públicas.

Alaejos, 5 de Agosto de 1932. — El Alcalde, Felipe Alonso. Núm. 2.780

Barruelo

Se halla vacante y se anuncia para su provisión en propiedad la plaza de Practicante de este partido médico formado por los pueblos de Barruelo, Torrecilla de la Torre y San Pelayo, con la dotación anual de 600 pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles y extendidas en papel timbrado de octavo clase.

Barruelo, 3 de Agosto de 1932. El Alcalde, Jesús Cadenato.

Núm. 2.790

Bocigas

Vacante la plaza de Practicante titular de este pueblo y sus agrupados dotada con el haber anual de 600 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos y para su provisión en propiedad se anuncia a concurso por término de treinta días, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán las correspondientes

solicitudes debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que acrediten su carácter profesional en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo expresado.

Bocigas, 6 de Agosto de 1932. – El Alcalde, Zacarías Vara.

Núm. 2.786

Ceinos de Campos

Verificada en el día de hoy la elección para designar los Vocales electivos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades para el año 1932, los señores que han constituído la Mesa electoral hacen saber que han obtenido mayor número de votos y les corresponde ser Vocales electivos de esta Comisión, si no se presenta reclamación alguna para ante la Comisión de escrutinio durante el plazo de cinco días a contar desde hoy, o es desestimada, los señores siguientes:

- D. Lauro Medina Alonso.
- » Teodoro Pastor Maestro.
- » Tiburcio Torre Alcalde.

Lo que para conocimiento general se hace público.

Ceinos de Campos, 7 de Agosto de 1932. – El Presidente, Lázaro Aníbarro.

Núm. 2.787

Ceinos de Campos

Verificada en el día de hoy la elección para designar los Vocales electivos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento sobre utilidades para el año 1932, los señores que han constituído la Mesa electoral hacen saber que han obtenido mavor número de votos y les corresponde ser Vocales electivos de esta Comisión, si no se presenta reclamación alguna para ante la Comisión de escrutinio durante el plazo de cinco días a contar desde hoy, o es desestimada, los señores siguientes;

- D. Bernardino Azcona Vielba.
- » Abundio Anibarro Alonso.
- » Alvaro Vielba Castañeda.
- » Félix González Huerta.

Lo que para conocimiento general se hace público.

Ceinos de Campos, 7 de Agosto de 1932. — El Presidente, Tomás García Sanjurjo.

Núm. 2.793

Geria

Los días 16 y 17 del corriente, tendrá lugar la cobranza del repartimiento general de utilidades del año actual, de tres trimestres y atrasos en esta Casa Consistorial, desde las nueve a las trece, por el Recaudador de este Ayuntamiento.

En su virtud, se invita por el presente para que durante dichos días satisfagan sus cuotas los contribuyentes, así vecinos como forasteros, así como hasta el diez de Septiembre próximo, en el domicilio del Recaudador que habita en Simancas, Plaza Mayor, advirtiendo que transcurrido que sea, incurrirán en los recargos de instrucción.

Geria, 9 de Agosto de 1932. – El Alcalde, Marciano Sánchez.

Núm. 2.791

Rueda

Don Eulogio de Vega Colodrón, Alcalde de esta villa de Rueda.

Hace saber: Que desde este día, durante las horas de oficina de los días laborables y en esta Casa Consistorial, se halla abierta la cobranza voluntaria de cuotas correspondientes al trimestre tercero y semestre segundo del año actual de 1932 y arbitrios sobre Inquilinato y conciertos para el consumo de bebidas.

Rueda, 6 de Agosto de 1932. – E. Vega.

Núm. 2.783

San Pelayo

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al año de 1932, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

San Pelayo, 5 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Germán Casas.

Núm. 2.794

Villaverde de Medina

Terminado el repartimiento adicional de la contribución rústica formado mediante las declaraciones de renta que perciben los propietarios comprendidos en el mismo, queda expuesto al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones; en la inteligencia que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villaverde de Medina, 9 de Agosto de 1932. – El Alcalde, Paulino Alaguero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.806

LÉRIDA

REQUISITORIA

Díez Sanjosé, Pablo; natural de Medina de Ríoseco, de estado soltero, profesión jornalero, de 32 años, hijo de Alberto y de Matilde, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por el delito de insultos, sumario número 82 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Lérida, a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Lérida, 8 de Agosto de 1932. – El Juez de instrucción (ilegible).

Núm. 2.795

VALORIA LA BUENA

REQUISITORIA

García Blanco, Francisco; de 42 años, soltero, sartenero, sin domicilio y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 30 de 1932 de este Juzgado y causa número 67 de 1930 del distrito de la Audiencia de Valladolid, sobre desacato, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Valoria la Buena, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 2.797

VALORIA LA BUENA

REQUISITORIA

Garcia Martin, Restituto; de 32 años, casado, jornalero, vecino que fué de Ortuella (Bilbao) en el barrio de la Arconera, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado en causa número 33 del presente año, sobre estafa, por viajar sin billete, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Valoria la Buena dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 2.796

VILLALÓN DE CAMPOS

Don Isidro Hidalgo Cabezudo, Juez de primera instancia de Villalón de Campos y su partido.

Por el presente tercer edicto, se anuncia el fallecimiento sin testar, de Víctor Pérez Sánchez, ocurrido en Mayorga en veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta, de cuarenta años de edad, comerciante, soltero, natural y vecino de dicho pueblo, de cuyo individuo nadie reclamó su herencia, aunque se tiene noticia de dos hermanos; y se llama a los que se crean con derecho a tal herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Villalón de Campos, nueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Isidro Hidalgo.—El Secretario, José F. Díaz.

ANUNCIOS NO OFICIALES

PÉRDIDA

de una mula de tres años, pelo castaño, alzada siete cuartas y cuatro dedos, a don Cipriano Lorenzo, de Cevico Navero (Palencia).

366

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial